

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
117	18 Juny 1968	Decreto	Senta articles protecció	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se ha en conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Tío Murtra, para la venta al detall de artículos de protección en su establecimiento de la Avda. Generalísimo n.º 157 con la condición de que se pongan carteles bien visibles que indiquen "Prohibido Fumar" y "Máximo Tolerado. Dos Comprobadores" o similares y a la instalación de un aparato extintor de incendios (se tendrá en cuenta lo concerniente al artículo 1.º Gr. 1.º y artículo 2.º y 6.º de la Circular n.º 38 del B.O. de la Provincia n.º 133 de fecha 11 de Junio 1966.

El Alcalde.